

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 4

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 77
SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
PARA LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE LOS
TESTIGOS DE JEHOVÁ DE BAYAMÓN LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN
LOMAS VERDES II DEL BARRIO MINILLAS DE BAYAMÓN.**

POR CUANTO: Mediante carta, el señor Pablo Juan De León, coordinador del Comité de Mantenimiento y Funcionamiento de la Congregación de los Testigos de Jehová de Bayamón, Unidad Lomas Verdes, le solicitó al Municipio Autónomo de Bayamón la asignación de nueva dirección para la Congregación de los Testigos de Jehová de Bayamón de la Urbanización Lomas Verdes II, localizado en el Barrio Minillas del Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La solicitud fue entregada por el Comité de Mantenimiento y Funcionamiento de la Congregación de los Testigos de Jehová de Bayamón, Unidad Lomas Verdes, en donde expusieron los problemas resultantes de la falta de dirección, e incluyeron un croquis con la dirección propuesta.

POR CUANTO: El hecho de que la congregación carezca de dirección provoca que las agencias de orden público del Gobierno Municipal de Bayamón y del Gobierno de Puerto Rico, así como las entidades dedicadas a la entrega de correspondencia, no puedan ejercer una prestación efectiva de sus servicios, incluyendo servicios de emergencias médicas, policiacos, de extinción de incendios, entre otros.

POR CUANTO: El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, tiene interés especial en reestructurar los criterios para asignar direcciones, para convertir el sistema de identificación de propiedades en uno más certero, que provea un mecanismo racional en la asignación de nombres al sistema vial y en la enumeración de propiedades.

ORDENANZA NÚM. 4

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 77
SERIE: 2024-2025

POR CUANTO: Es necesario lograr la estandarización de las direcciones para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de forma efectiva y la entrega eficiente y confiable de la correspondencia en el Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón es la encargada de manejar, actualizar y asignar las direcciones dentro de los límites territoriales del Municipio Autónomo de Bayamón.

POR CUANTO: La Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales del Municipio de Bayamón evaluó la solicitud para la asignación de dirección de acuerdo al insumo del Comité de Mantenimiento y Funcionamiento de la Congregación de los Testigos de Jehová de Bayamón, Unidad Lomas Verdes, en función a la orientación geográfica y urbana, y en cumplimiento con las guías y estándares del Servicio Postal de los Estados Unidos de América.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Se reconocerán como números de estructuras los designados por la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales en el Mapa de Asignación de Direcciones de la Congregación de los Testigos de Jehová de Bayamón, Urbanización Lomas Verdes II del Barrio Minillas. La asignación de números de estructuras incluye dos (2) parcelas. Se asignan los siguientes números de parcelario a la urbanización Lomas Verdes II:

Carretera PR-831 99, 100

SECCIÓN 2DA.: Toda parte de Ordenanza y Resolución que sea en todo o en parte incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde existiera incompatibilidad.

ORDENANZA NÚM. 4

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 77
SERIE: 2024-2025

SECCIÓN 3RA.: Si cualesquiera disposiciones de esta Ordenanza fuera declarada nula por sentencia judicial, las demás quedarán vigentes.

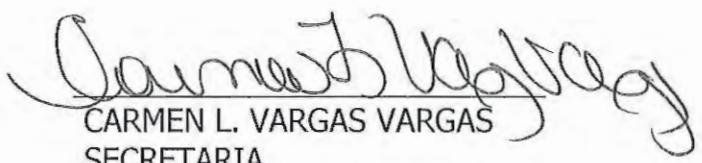
SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a todas las oficinas municipales y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**



MANUEL J CAMACHO CÓRDOVA
PRESIDENTE



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

**APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2024.**



RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, Carmen L. Vargas Vargas, Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, Puerto Rico

CERTIFICO, que la precedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 4 Serie 2024-2025**, aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria Continuada celebrada el miércoles, 25 de septiembre de 2024, con los votos afirmativos de las señoras: Ana I. Colón Rivera, Elba I. Pintado Meléndez, Lillybeth Martínez Cosme, Sandra Infanzón Padilla, Olga Grajales Meléndez e Hilda Santana García y los señores: Alfonso J. Fernández Debs, Ángel J. Vélez Vargas, Carlos Y. Rivera Vázquez, Joven Santos Hilerio, Orlando López Belmonte, José A. Lugo Vega y Manuel J. Camacho Córdova, Presidente. Estuvieron ausentes las siguientes Legisladoras Municipales: Hons: Carmen J. Inglés Lucret, Magaly Nieves Montalvo y Magaly Rivera Rivera. Esta Ordenanza fue presentada debidamente certificada por el presidente y por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Bayamón, al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación el día 30 de septiembre de 2024.

CERTIFICO, ADEMÁS, que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines pertinentes, expido la presente, y hago estampa, en 3 páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de Bayamón, Puerto Rico, hoy día 30 de septiembre de 2024.



CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

(SELLO OFICIAL)